

Otros Servicios y Estudios

Asesoría en materia de pensiones: información actualizada sobre requisitos y documentos necesarios para realizar los trámites de pensión. (Teléfono 2511-4604)

Estudios extraoficiales de tiempo para pensión: (Leyes #2248, #7268 y #7531 del Magisterio Nacional). Tiempo de respuesta 1 día hábil.

- a. Interesados que han laborado solo para la Universidad de Costa Rica, llamar al teléfono 2511-4604 y solicitar el estudio respectivo.
- b. Interesados que han laborado además de la U.C.R., para otras instituciones de educación cotizando al Magisterio Nacional u otras empresas o instituciones que cotizaron al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, adjuntar a la solicitud del estudio los siguientes documentos:
 1. Otras instituciones de educación superior: fotocopia de la constancia de tiempo servido.
 2. Otras instituciones adscritas al Ministerio de Educación: fotocopia de la constancia de la Sección de Expedientes del M.E.P.
 3. Régimen I.V.M. de la C.C.S.S.: fotocopia de detalle de cotizaciones, este documento se solicita en el edificio ubicado al costado sureste de la corte.

Traslado de trabajadores y cuotas del Magisterio Nacional al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social: Más del 90% de las solicitudes ya han finiquitado su trámite, los títulos reconociendo las diferencias, ya han sido depositados en los diferentes fondos de pensiones complementarios voluntarios que cada interesado indicó. Para mayor información sobre el estado específico de un traslado comunicarse al teléfono 2511-4604 con el señor Walter Rodríguez